

RECREARTE S.R.L.

CONTRATO

Comunica a terceros interesados que ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio, con fecha de constitución el día 29 de Noviembre de 2007, con domicilio social en calle José Hernández 2234 de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe, con un plazo de duración de cinco (5) años y que la misma está integrada por los socios Pablo Augusto Bolego, nacido el 21/03/77, soltero, argentino, productor de filmes, D.N.I. N° 25.840.111, María Soledad Sánchez Scardino, nacida el 01/06/79, soltera, argentina, Licenciada en kinesiología y fisioterapia, D.N.I. N° 27.230.073 y la Srta. Natalia Lorena Rivero, nacida el 26/12/74, soltera, argentina, docente, D.N.I. N° 24.322.193, quienes tienen a su cargo la representación social durante la vigencia de la Sociedad. La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: I) Tratamiento terapéutico a sujetos con discapacidad intelectual y/o motriz. II) Actividades educativas a sujetos con discapacidad intelectual. El capital social se fija en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) dividido en treinta cuotas de \$ 1.000 cada una. Fecha de cierre del ejercicio: Treinta y uno de diciembre de cada año. Se tramita la inscripción de esta sociedad por ante el Registro Público de Comercio, Distrito Judicial N° 2 de Rosario.

\$ 25□27097□Mar. 28

ROS S.R.L.

CONTRATO

Socios: Gerardo Alcides Caballero, D.N.I. N° 13.409.195, apellido materno Vidussi, nacionalidad argentino, estado civil soltero, nacido el 1° de octubre de 1957, profesión arquitecto, domiciliado en calle Moreno 281 de Rosario y Rubén José Palumbo, D.N.I. N° 12.907.821, apellido materno Falabrino, nacionalidad argentino, estado civil divorciado según Resolución N° 1926 de fecha 03/08/06 del Tribunal Colegiado de Familia N° 4 de Rosario, nacido el 11 de octubre de 1957, profesión arquitecto, domiciliado en calle Ituzaingó 76 de Rosario.

Fecha del contrato constitutivo: 12 de marzo de 2008.

Denominación Social: ROS S.R.L.

Domicilio social: Pueyrredón 281 de Rosario. Objeto social: Realización de proyectos y dirección de obras de arquitectura, asesorías para el desarrollo y realización de planes urbanos y desarrollo de proyectos inmobiliarios.

Plazo: Cinco años desde la fecha de su inscripción.

Capital: \$ 50.000 (pesos cincuenta mil), dividido en quinientas (500) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, suscriptas e integradas por los socios por partes iguales, es decir que cada uno de ellos suscribe 250 (doscientas cincuenta) cuotas de capital, integrando el 25% en dinero en efectivo en este acto, comprometiéndose a integrar el 75% remanente, en el término máximo de dos años.

Administración y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, quienes podrán ser socios o

no, usarán a tal fin sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, y haciéndolo en forma conjunta en caso de gerencia plural. Por acta de fecha 12 de marzo de 2008 se designa gerentes a los Sres. Gerardo Alcides Caballero, D.N.I. N° 13.409.195, apellido materno Vidussi, nacionalidad argentino, estado civil soltero, nacido el 1° de octubre de 1957, profesión arquitecto, domiciliado en calle Moreno 281 de Rosario y Rubén José Palumbo, D.N.I. N° 12.907.821, apellido materno Falabrino, nacionalidad argentino, estado civil divorciado según Resolución N° 1926 de fecha 03/08/06 del Tribunal Colegiado de Familia N° 4 de Rosario, nacido el 11 de octubre de 1957, profesión arquitecto, domiciliado en calle Ituzaingó 76 de Rosario, quienes actuarán de forma conjunta.

Fiscalización: A cargo de todos los socios. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 34□27191□Mar. 28

BISUGILINI S.R.L.

MODIFICACION DEL CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 19 días del mes de Marzo de 2008, entre el señor: Daniel Alejandro Nieto, D.N.I. N° 20.354.276 como Socio Cedente y los Sres. Raúl Ignacio Suescun, D.N.I. 8.617.912, y el Sr. Carlos Alberto Glielmi, D.N.I. 14.640.336 en adelante como Cesionarios: 1) En este mismo acto el Socio Cedente Daniel Alejandro Nieto, renuncia expresamente a su cargo de Gerente de Bisugilini S.R.L., se acepta la misma por el resto de los socios; 2) Se establece el domicilio legal de la sociedad en calle Paraguay 2670 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 15□27027□Mar. 28

M.H. ACCURSO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Denominación De La Sociedad: M.H. ACCURSO S.R.L. (contratos, 19/03/03, tomo 154, F° 3523, N° 365).

Domicilio Legal: Eleuterio Varela 135 (2103), Coronel Bogado, Pcia. de Santa Fe.

Prórroga duración de la sociedad.

Fecha del instrumento: 18/01/08.

El término de duración de la Sociedad se fija en 20 años contados a partir del vencimiento fijado originariamente. Es decir que el vencimiento se producirá el 19 de marzo de 2027.

Aumento de capital: Fecha del instrumento: 04/03/08.

El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50.000) dividido en cincuenta mil (50.000) cuotas de un peso (\$ 1), cada una de capital, que los socios tienen suscriptas de la siguiente manera: Adrián César Accurso, suscribe dieciséis mil seiscientos sesenta y seis (16.666) cuotas representativas de dieciséis mil seiscientos sesenta y seis pesos (\$ 16.666); Silvana Luz Accurso, suscribe dieciséis mil seiscientos sesenta y siete (16.667) cuotas representativas de dieciséis mil seiscientos sesenta y siete pesos (\$ 16.667) y Aníbal Francisco Accurso, suscribe dieciséis mil seiscientos sesenta y siete (16.667) cuotas representativas de dieciséis mil seiscientos sesenta y siete pesos (\$ 16.667), e integradas con pesos seis mil (\$ 6.000) del capital anterior y el resto: en efectivo, en este acto, el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de once mil pesos (\$ 11.000) y dentro de los dos (2) años desde la fecha del presente, el monto restante de treinta y tres mil pesos (\$ 33.000).

\$ 26□27180□Mar. 28

RECSA S.A.

ESTATUTO

Constituida el 10 de Agosto de 2007. Accionista: Sr. Gonzalo Sánchez Hermelo, argentino, casado en primeras nupcias con Raquel Abatedaga, de profesión Arquitecto, D.N.I. N° 16.076.782, nacido el 13 de Noviembre de 1963 con domicilio en la calle Catamarca 1533 de la ciudad de Rosario, por una parte y el Sr. Sebastián Rubino, argentino, casado en primeras nupcias con María Andrea Sánchez Hermelo, de profesión Analista de Sistemas, D.N.I. N° 18.242.765, nacido el 24 de Noviembre de 1966, con domicilio en calle Ernesto Palacio 9174, de a ciudad de Rosario.

Denominación: "TRECSA S.A."

Domicilio: Paraguay 316, Rosario.

Objeto: A) Inmobiliaria: Adquisición, venta, administración, locación, sublocación y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles, urbanos o rurales, compra venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, sin entrar en la competencia de los profesionales matriculados al efecto, y sin intermediar en la compra venta de inmuebles, todo tipo con exclusión de toda actividad que pueda incluirla dentro del artículo 299, inciso 4°, de la L.S., B) Proyecto y dirección: Estudio, proyecto y dirección ejecutiva de obras de ingeniería y arquitectura, consultoría, asesoramiento y gerenciamiento de desarrollo de emprendimientos inmobiliarios, armado y administración de fideicomisos inmobiliarios, excepto los contemplados por el artículo 5° de la Ley N° 24.441. Podrá presentarse en concurso o licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. C) Financieras: realizar todo tipo de operaciones financieras legalmente admitidas, sin recurrir al concurso del ahorro público con fondos propios, a efectos de la financiación de las operaciones y negocios que realice, pudiendo operar en los mercados mobiliarios y de títulos valores en todo tipo de operaciones no prohibidas.

Capital Social: \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil).

Ejercicio Comercial: 31 de Julio de cada año. Administración y representación: Estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones dos ejercicios, pudiendo ser reelectos en el caso que ejerza las funciones del Presidente por ausencia o impedimento del mismo, o a dos Directores indistintamente, actuando éstos en forma conjunta. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura. Composición del directorio: Un director titular y un suplente, designándose como titular al Sr. Sebastián Rubino y como suplente al señor Gonzalo Sánchez Hermelo. Se elige como Presidente del Directorio al Sr. Sebastián Rubino.

\$ 41□27179□Mar. 28

HAUS S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

La Sociedad HAUS S.A., ha decidido modificar el Estatuto social en su artículo tercero del Objeto Social el que queda redactado de la siguiente manera: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o de asociada a terceros, en el país y/o en el exterior, las siguientes actividades: Comerciales: La compra, venta, distribución, importación y exportación de automotores, repuestos y accesorios de la industria automotriz, y reparaciones de vehículos, automotores, sus partes y accesorios. La compra, venta, distribución, importación y exportación de cilindros, elementos y partes para Gas Natural Comprimido, como así también la inscripción ante el ENARGAS como fabricante importador o productor de equipos completos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por éste estatuto, de acuerdo a lo decidido por Asamblea General Extraordinaria de fecha 13 de marzo de 2008.

\$ 19□27192□Mar. 28

SILAJES TOTORAS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha dispuesto inscribir en ese el acta de cesión de cuotas sociales de SILAJES TOTORAS S.R.L. de fecha 11/12/07 por el cual los señores María Enrica Damiani, L.C. N° 588.818, pensionada, viuda, apellido materno Codoni, Rubén Alberto Criolani, nacido el 05/06/1950, D.N.I. N° 8.071.805, soltero, productor agropecuario, apellido materno Damiani, Hugo César Criolani, nacido el 02/05/1953, D.N.I. N° 10.815.848, casado, productor agropecuario, apellido materno Damiani; José Luis Criolani, nacido el 06/11/1963, casado, productor agropecuario, D.N.I. N° 16.337.476, apellido materno Damiani; Hernán Walter Sergio Criolani, nacido el 19/04/1966, D.N.I. N° 17.213.365, productor agropecuario, apellido materno Damiani, todos argentinos, mayores de edad, domiciliados en zona rural de Totoras y Luciano Martín Colombo, nacido el 09/09/1983, D.N.I. N° 30.350.473, soltero, estudiante,

domiciliado en zona rural de Villa Eloísa, apellido materno Criolani; venden, ceden y transfieren al resto de los socios su participación social en la sociedad. Los cesionarios son las personas que seguidamente se detallan, con la participación social que se indica; a saber: Juan Augusto Domingo Criolani, nacido el 01/03/1947, productor agropecuario, casado, domiciliado en calle Mariano Moreno N° 1145 de Totoras, Santa Fe, L.E. N° 06.185.132, apellido materno Pallotti; 426 cuotas de \$ 10 cada una; Víctor Hugo Príncipe, nacido el 17/04/1947, productor agropecuario, casado domiciliado en zona rural de Totoras, D.N.I. N° 06.172.575, apellido materno Sorgentoni, 268 cuotas de \$ 10 cada una; Daniel Gerardo Santos, nacido el 12/12/1961, productor agropecuario, casado, zona rural de Clason, Santa Fe, D.N.I. N° 14.535.572, apellido materno Dubini, 268 cuotas de \$ 10 cada una; Alejandro Javier Gentiletti, nacido el 01/02/1967, productor agropecuario, casado, domiciliado en calle Laprida N° 937 de Totoras, D.N.I. N° 17.928.049, apellido materno Mesulan, 268 cuotas de \$ 10 cada una; Patricia Rosalía Magnano, nacida el 16 de marzo de 1961, apellido materno Bongiovanni, domiciliada en calle Sarmiento N° 795 de Totoras, contadora, D.N.I. N° 14.449.947, casada, 90 cuotas de \$ 10 cada una; Gustavo Sebastián Magnano, nacido el 11/05/1965, apellido materno Bongiovanni, D.N.I. N° 17.213.324, domiciliado en Remedios de Escalada N° 1320 de Totoras, Santa Fe, divorciado, 90 cuotas de \$ 10 cada una; y Lorena Esilda Magnano, nacida el 28/04/1972, apellido materno Bongiovanni, D.N.I. N° 22.280.980, soltera, domiciliada en calle Carlos Pellegrini N° 1281 de Totoras, Santa Fe; 90 cuotas de \$ 10 cada una.

\$ 45□27125□Mar. 28

SAN IGNACIO DE LOYOLA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Integrantes de la sociedad: José Pío Cabrera, argentino, L.E. N° 7.869.273, casado en primeras nupcias con Nora María Estela Gianello, nacido el 18 de Octubre de 1949, con domicilio en calle Montevideo 6360 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante y Nora María Estela Gianello, argentina, D.N.I. N° 11.911.239, casada en primeras nupcias con José Pío Cabrera, nacida el 12 de Julio de 1955, con domicilio en calle Montevideo 6360 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión ama de casa.

Denominación: SAN IGNACIO DE LOYOLA S.R.L.

El día 13 de Marzo de 2007, se reunieron los socios de San Ignacio de Loyola S.R.L., y resolvieron realizar la siguiente modificación.

Primero: Se decide modificar la cláusula sexta del contrato social donde figura que la administración, representación legal y uso de la firma social, está a cargo del socio José Pío Cabrera. La modificación, tiene lugar en que los socios, han decidido que a partir de la fecha, la administración, representación legal y uso de la firma social esté a cargo de la socia Nora María Estela Gianello. Por lo expuesto, la cláusula sexta del contrato social queda redactada de la siguiente manera:

Sexta: Administración, Dirección y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de la socia Nora María Estela Gianello, quién revestirá como socio gerente. Para obligarla, firmará en forma individual mencionando en cada caso que lo hace en nombre y representación de "San Ignacio de Loyola S.R.L.". El gerente en el cumplimiento de sus

funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 782 y 1881 del Código Civil y Decreto N° 5965/63 artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Representará a la sociedad ante cualquier organismo nacional, provincial y/o municipal y efectuar todo tipo de operaciones tendientes al logro del objetivo social.

\$ 40□27036□Mar. 28

GRÜNSEID S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Registro Público de Comercio, se procede ampliar el edicto publicado en fecha 18/03/08, relativo a dicha razón social, dándose a conocer los datos personales del nuevo socio Sr. Grünseid, Daniel Norberto, de apellido materno Raíz, argentino, D.N.I. 12.804.884, fecha de nacimiento 16/05/1959, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en Bv. Oroño 1182, piso 1º, Rosario, casado con Fanny Alejandra Epsztein. Rosario, 18 de marzo de 2008.

\$ 15□27175□Mar. 28

CRESTALE PROPIEDADES S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, en cumplimiento del Art. 10 Inc. a) de la Ley 19.550, que los señores Ulises Alejandro Crestale, argentino, de profesión comerciante, nacido el día 77 de febrero de 1957, quien acredita identidad con el D.N.I. N° 12.944.707, con domicilio real en calle Comenius 8290 "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, doña Liliana Raquel San Cristóbal, argentina, de profesión comerciante, nacida el día 16 de junio 1956, quien acredita identidad con el D.N.I. N° 12.522.671, con domicilio real en calle Comenius 8290 "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; don Juan Manuel Crestale, argentino, de profesión comerciante, nacido el día 6 de octubre de 1982, quien acredita identidad con el D.N.I. N° 29.662.757, domiciliado realmente en calle Comenius 8290 "A", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. don Matías Crestale, argentino, de profesión comerciante, nacido el día 22 de Junio de 1984, quien acredita identidad con el D.N.I. N° 31.068.602, con domicilio real en calle Comenius 8290 "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y doña María Fernanda Crestale, argentina, de profesión comerciante, nacida el día 17 de julio de 1986, quien acredita identidad con el D.N.I. N° 32.295.105, con domicilio real en calle Comenius 8290 "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en fecha 19 de diciembre del año 2007, han resuelto constituir una sociedad anónima que girará bajo el nombre de CRESTALE PROPIEDADES S.A. Domicilio de la sociedad: Boulevard Oroño 790, 1° "N" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Objeto social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de

terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Inmobiliaria: La adquisición, venta, permuta de inmuebles urbanos y rurales, compra y venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, subdivisiones y divisiones por el régimen de prehorizontalidad y/o de propiedad horizontal. Constructora: La refacción y construcción de viviendas, depósitos y locales comerciales, aún bajo el régimen de propiedad horizontal. Ejecución de obras de Ingeniería y Arquitectura públicas y privadas. Además, podrá celebrar contratos de Fideicomiso, con excepción del fideicomiso financiero y una vez satisfechos los requisitos previstos por el artículo 5º de la ley 24.441. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Duración: 20 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este término prorrogable. Capital social: \$ 120.000, (pesos ciento veinte mil). Organo de administración y representación legal: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes hasta un número igual al de los directores titulares elegidos y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma corresponde al presidente del Directorio individualmente, o bien, en caso de ausencia o impedimento de éste, al Vicepresidente. Con fecha 19 de diciembre de 2007 se designa como Presidente del Directorio a Ulises Alejandro Crestale, de nacionalidad argentino, titular del D.N.I. 12.944.707, y como Director Suplente a Liliana Raquel San Cristóbal, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. 12.522.671. Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 74□27190□Mar. 28

SANTA ROSA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, Dra. Beatriz Abele, con Secretaría a cargo de la Dra. Celia Bornia, según resolución de fecha 01/02/08, ordenan la siguiente publicación del Edicto referente a la inscripción de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, haciéndose saber que:

1) Socios: Walter Alfredo Lorenzo Grosso, L.E. N° 6.293.615, de sesenta y siete años de edad, nacido el veinte de julio del año 1.940, casado, argentino, apellido materno Druetto, productor agropecuario, domiciliado en Estanislao López N° 1.069 de la localidad de San Martín de las Escobas, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe; y Clides Martita Moretto de Grosso, L.C. N° 3.892.054, de sesenta y siete años de edad, nacida el 02/02/1.940, casada, apellido materno Busso, productora agropecuaria, domiciliada en Estanislao López N° 1.069 de la localidad de San Martín de las Escobas, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe;

2) Fecha del instrumento de regularización y constitución: 31/12/2.007;

3) Denominación: La sociedad se denomina "SANTA ROSA S.R.L." continuadora de "GROSSO WALTER A.L. y MORETTO CLIDES S.H.";

4) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Estanislao López N° 1.069 de la localidad de San Martín de las Escobas, Dpto. San Martín, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina.

5) Duración: La sociedad se constituye por el término de veinte (20) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, y en el país a la explotación directa, por sí o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos y agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, de las siguientes actividades: a) Explotación agrícola, con producción de trigo, maíz, soja y girasol; b) Explotación ganadera, mediante cría, engorde e invernada de ganado vacuno; c) Explotación de tambos. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social, pudiendo realizar todo tipo de actividad anexa o análoga que directamente se vincule o sirva al cumplimiento de su objeto social;

7) Capital: El capital se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), representado por dos mil quinientas (2.500) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran con la capitalización total del Patrimonio Neto del Estado de Situación Patrimonial e Inventario de "GROSSO WALTER A.L. y MORETTO CLIDES S.H.", confeccionado al 31/12/2.007, firmado por todos los socios y certificado por Contador Público matriculado, cuyo detalle es el siguiente: El socio Walter Alfredo Lorenzo Grosso suscribe la cantidad de mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, por un total de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000) y la socia Clides Martita Moretto suscribe la cantidad de mil doscientos cincuenta (1.250) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, por un total de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000);

8) Administración y representación: Estará a cargo de dos gerentes, siendo el uso de la firma social indistinto y recayendo tales designaciones en los socios Walter Alfredo Lorenzo Grosso y Clides Martita Moretto;

9) Organo de Fiscalización: Prescindencia, facultad otorgada por el Art. 55, ley 19.550;

10) Balance/Fecha de cierre: El día 31 de diciembre de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 18 de Marzo de 2008. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 28,95 27124 Mar. 28

RAMIRO TRANS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Juez: Dr. Marcelo Ferraro y Secretario: a cargo del autorizante, en Expediente N° 044/08 en Autos: "RAMIRO TRANS S.R.L. s/contrato social", en constitución y por resolución del día 21 de Febrero de 2008 se ordenó presentar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados.

Denominación: RAMIRO TRANS S.R.L.

Socios: Ramiro Vicente Roberto, nacido el 04 de Mayo de 1.970, de nacionalidad argentino, D.N.I. 21.511.338, divorciado según Sentencia de Divorcio N° 453/04, apellido materno Quiroga, domiciliado en Manzano 705 de la ciudad de Venado Tuerto, de profesión comerciante y Castro Rosalía Liliana, nacida el 03) de Febrero de 1.971, de nacionalidad argentina, D.N.I. 21.647.351, soltera, apellido materno Silva, domiciliada en Manzano 705 de la ciudad de Venado Tuerto, de profesión comerciante.

Domicilio: San Martín 3015 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

Fecha de contrato: 1° de Septiembre de 2007.

Duración: 10 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Transporte de elementos no perecederos.

Capital Social: Pesos Setenta mil (\$ 70.000), dividido en Setenta mil (70.000) cuotas de Un peso (\$ 1) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: el Socio Ramiro Vicente Roberto, suscribe Cuarenta y nueve mil (49.000) cuotas de capital o sea Pesos: Cuarenta y nueve mil (\$ 49.000), integra en este acto y en efectivo el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de Pesos: Doce mil doscientos cincuenta (\$ 12.250) y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) dentro del plazo de un (1) año contado a partir de la fecha del presente contrato y la Socia Castro Rosalía Liliana, suscribe Veintiún mil (21.000) cuotas de capital o sea Pesos: Veintiún mil (\$ 21.000), integra en este acto y en efectivo el veinticinco por ciento (25%), es decir la suma de Pesos: Cinco mil doscientos cincuenta (\$ 5.250) y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) dentro del plazo de un (1) año contado a partir de la fecha del presente contrato.

Administración: A cargo del Sr. Ramiro Vicente Roberto.

Fiscalización: A cargo de los Socios.

Balance General y Cierre del Ejercicio: El 31 de Mayo de cada año.

Venado Tuerto, 19 de Marzo de 2008. Federico Bertram, secretario.

\$ 52,14□27159□Mar. 28

TRANSMED S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcelo S. Ferraro, secretaria a cargo del Dr. Federico Bertram, por Resolución de fecha 19 de Marzo de 2008, dictada en los autos "TRANSMED S.R.L." (Expte. N° 114/08) se ordena la siguiente publicación de edicto en cumplimiento de la ley 19550 a fin de publicar la celebración del siguiente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, a saber: Fecha del Instrumento: 14/03/2008.

Integrantes: Vicente Bernardino Sava, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 6.118.271, de apellido

materno Parmetieri, nacido el 25 de mayo de 1935, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Colón 618 de la ciudad de Venado Tuerto, Prov. de Santa Fe; Alberto Mario Sava, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 6.139.891, de apellido materno Rezzoli, nacido el 26 de febrero de 1948, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Las Heras 67 de la ciudad de Venado Tuerto, Prov. de Santa Fe. Denominación: la sociedad se denomina "TRANSMED" S.R.L., Domicilio. La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Iturraspe N° 475 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales y/o agencias en cualquier punto del país Objeto social: La sociedad se dedicara por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Publicidad: Venta de Publicidad estática en la vía pública, y/o en eventos deportivos y/o en cualquier medio de comunicación, radial, gráfico, televisivo, por Internet. b) Transporte: de mercaderías generales, mediante transporte y/o fletes nacionales e internacionales, con vehículos de terceros, cumpliendo con los respectivos reglamentaciones Internacionales, Nacionales, Provinciales, interprovinciales y municipales. Duración: la duración de sociedad es de 10 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto. Capital Social: El capital se fija en la suma de \$ 70.000, (pesos setenta mil), dividido en 7000 cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Vicente Bernardino Sava suscribe 6300 cuotas sociales de \$ 10 cada una equivalentes a \$ 63.000, (pesos sesenta y tres mil) y el socio Alberto Mario Sava, suscribe 700 cuotas sociales de \$ 10 cada una, equivalentes a \$ 7.000, (pesos siete mil) sobre el mismo. Ambos socios integran en dinero efectivo, 25% en este acto y el 75% restante en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente contrato, a pedido de la gerencia. Administración, dirección y uso de la firma social: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo, en forma conjunta, de Vicente Mario Sava y Alberto Mario Sava, quienes revisten por lo tanto el carácter de Socios Gerentes. El uso de la firma social estará a cargo de cualesquiera de los Socios Gerentes, quienes en forma individual e indistinta, suscribirán la documentación pertinente con su firma personal a continuación de la denominación social, que estamparán en sello o de su puño y letra. Fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Balances anuales y distribución de utilidades: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de octubre.

\$ 65,10□27182□Mar. 28

LOSHUI S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad de responsabilidad limitada, Expte. 92/08.

Socios: Patricia Silva Guimaraes, Pasaporte 040907, CUIT 27-60345970-4 apellido materno Silva, nacida el 25/10/1971, comerciante, con domicilio en San Lorenzo 2253 de la ciudad de Santa Fe, brasilera, casada. Silvana Beatriz Segovia, D.N.I. 23.228.224, CUIT 27-23228224-5, apellido materno Gómez, nacida el 27/05/1973, comerciante, con domicilio en Cardenal Fasolino 342 de la ciudad de Santa Fe, argentina, soltera.

Fecha de constitución veinte días del mes de febrero de dos mil ocho.

Denominación: "LOSHUI" S.R.L.

Domicilio legal: Rioja 3090, de la ciudad de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Servicios: a) la prestación integral de servicios relativos a la belleza, estética, gimnasio y cuidado corporal de la mujer, b) servicios de bar, cafetería, refrigerios y quiosco. Comerciales: mediante la compraventa, permuta, representación, consignación, distribución y comercialización en general de: a) productos de perfumería y utilizados en peluquerías, salones de belleza y anexos, b) prendas de vestir, artículos de regalo y accesorios de moda de toda clase.

Duración: treinta años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: es de pesos cincuenta mil (\$ 50.000).

Administración y Representación legal: La administración, la representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta y ejercerá el cargo mientras no sea u Cierre de ejercicio: treinta de junio de cada año.

Gerentes: Sra. Patricia Silva Guimaraes y Silvana Beatriz Segovia.

Santa Fe, 18 de Marzo de 2008. Jorge A. Gómez, secretario.

\$ 40□27044□Mar. 28

PUERTO POLLENSA S.R.L.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en Los Autos Caratulados: "PUERTO POLLENSA S.R.L. s/Modificación estatutaria, Administración y Representación", Expte. N° 154 Folio N° 256 del año 2008, ha ordenado la siguiente publicación: Por resolución de Reunión de Socios N° 3 de fecha 17/01/2008, se ha decidido la modificación de la cláusula de Administración y Representación de PUERTO POLLENSA S.R.L., quedando redactada de la siguiente manera: "SEXTA: La administración, representación y uso de la firma social será ejercida en forma indistinta por Bartolomé Enrique Bauza, María Milagros Bauza y María Rosario Bauza, quienes invertirán el cargo de socios gerentes. Sin perjuicio de ello, cuando se adquieran, enajenen o graven bienes inmuebles o bienes muebles registrables, o se pretenda obligar a la sociedad ante terceros; y en alguno de estos actos intervenga y suscriba María Milagros Bauza y/o María Rosario Bauza; deberá necesariamente actuar y suscribir Bartolomé Enrique Bauza en forma conjunta. Representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios, sin otras limitaciones a sus facultades que las de circunscribirse al objeto de la misma, quedándoles estrictamente prohibido comprometer a la firma en actos extraños a dicho objeto, como así también en prestaciones gratuitas o constituir la en garante de terceros. Pueden en nombre de la misma celebrar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con toda especie de instituciones de crédito y con bancos oficiales, privados o mixtos; comprar, vender, ceder, permutar, gravar y enajenar bienes muebles y fondos de comercio; por los precios, formas de pago y demás condiciones que libremente convengan, otorgar poderes generales o especiales, inclusive para querellar

criminallymente con el objeto y extensión que juzguen convenientes; revocar esa clase de mandatos; otorgar y suscribir toda clase de instrumentos, públicos o privados que fueren menester para el cumplimiento del objeto social. Lo que se publica a sus efectos y por término de ley. Santa Fe, 12 de marzo de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□27127□Mar. 28

IZAJES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que: por acta de reunión de socios de fecha: 13 de Marzo 2008 se ha modificado el artículo cuarto del contrato social quedando redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: a) Construcción: la realización y mantenimiento de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras las viales, hidráulicas, energéticas, de comunicación, edificios, barrios, o urbanizaciones, construcciones industriales, y obras de ingeniería y arquitectura en general. La realización de las obras podrá ser contratada por organismos y reparticiones nacionales, provinciales, municipales o comunales, o por los concesionarios de servicios públicos y otros entes privados, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas o privadas, así como en la intervención en la ejecución parcial de tales construcciones, ya sea como locataria de obras y servicios, o bien con miras a su explotación o enajenación por si o por terceros. b) Inmobiliaria compra, venta, arrendamientos y administración de inmuebles rurales o urbanos, como así mismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal, condominios, construcción de edificios y todo tipo de obras de carácter público o privado, en inmueble propio o ajeno, por cuenta propia o de terceros. c) Producción agropecuaria: producción agrícola ganadera en campos propios o de terceros por cuenta propia o de terceros. d) Comercial: compraventa, distribución, importación, exportación, alquiler y leasing de bienes relacionados con su actividad de construcción y producción agropecuaria. e) Transporte: terrestre de cargas, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, nacional o internacional f) Mandataria: el ejercicio de representaciones, mandatos, y comisiones, referidos a los productos mencionados en los incisos precedentes, se encuentra la gerencia expresamente facultada para la firma de tales contratos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este contrato.

\$ 40□27110□Mar. 28

ESTABLECIMIENTO

METALURGICO UNIVERSAL S.A.I.C.

CAMBIO DE DIRECTORIO

Se hace saber que los socios de Establecimiento Metalúrgico Universal S.A.I.C., han resuelto mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de Marzo de 2007, modificar el directorio, quedando compuesto de la siguiente forma: Eduardo Edgardo Mónaco, Presidente, Marcelo Claudio Romano, Vicepresidente y Nicolás Juan Romano, director suplente.

\$ 15□27057□Mar. 28

SERVICIOS INTEGRALES

PORTUARIOS S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por instrumento de fecha 17 de marzo de 2008 se resolvió designar como Gerente al socio Raimundo José Sambrano y ratificar en el mismo cargo al socio Gustavo Rubén Giosa. Rosario, 19 de marzo de 2008.

\$ 15□27012□Mar. 28